

Secretario: Don Juan Jesús Zaro Vera, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Don Fernando Toda Iglesia, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Don Jon Robert Hyde Farmer, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don José Manuel Bustos Gisbert, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Leandro Félix Fernández, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Don José María Bravo González, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Doña Amparo Hurtado Albir, Profesora titular de la Universidad «Jaume I» de Castellón.

Vocal tercero: Doña María Pilar Elena García, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

1196 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material observado en la de 14 de noviembre, por la que se hace pública la composición de comisiones de comisiones calificadoras de concursos de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error material en la Resolución de este Rectorado de fecha 14 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 16 de mayo de 1994;

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 37548, donde dice: «Referencia: Plaza número 18/94, Comisión suplente: Vocal-Secretario: Don Juan Anselmo Perea Remujo, Profesor titular de la Universidad de Córdoba», debe decir: «Vocal-Secretario: Don Juan Carranza Guzmán, Profesor titular de la Universidad de Córdoba».

Córdoba, 15 de diciembre de 1994.—El Rector, Amador Jover Moyano.

1197 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de la Comisión juzgadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 4 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 15 de diciembre de 1994.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria (A-720)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ENFERMERÍA»

Comisión número 439

Comisión titular:

Presidente: Don Abilio Reig Ferrer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Elena Quiñones Vidal, Catedrática de la Universidad de Murcia; don Carlos Mendoza Oltres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Manuel Abellán Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Merino Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Carlos Alvarez-Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña María Dolores Luna Blanco, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Antonio Luis Villarino Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Alfonso Acosta López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

1198 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 7 de noviembre por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la plaza número 2, donde dice: «Comisión suplente: Vocal Secretaria: Doña Mercedes Peinado Moreno, Catedrática de la Universidad de Salamanca»; debe decir: «Comisión suplente: Vocal Secretario: Don César Casquet Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

En la plaza número 26, donde dice: «Comisión suplente: Presidente: Don Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de la Universidad de Sevilla»; debe decir: «Comisión suplente: Presidente: Don Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

Huelva, 16 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

1199 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 94/949 de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,